



*Guerra*  
2  
GESSA

## ACTA DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 028/2021

#### “ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS”

PERIODO DE 12 MESES INICIANDO A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 26 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 26 DE ABRIL DEL 2022

#### ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS GUBERNAMENTALES CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.

*[Firma]*

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 12:00 horas del día 21 de abril del año 2021 Con fundamento en el artículo 68 punto 1 fracciones I, II, IV, V Y VI. De la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande en la sala “María Elena Larios González” del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colon # 62 colonia Centro C.P 49000. Previa convocatoria realizada por el la Lic. María Luis Juan Morales, en su carácter de Presidente del Comité de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria.-----

#### PARA EMITIR EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 028/2021

#### BAJO EL SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA

1. Lista de presentes
2. Declaración de quorum para sesionar
3. Lectura y aprobación del orden del día.

COMITÉ COMPRAS GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE LICITACION PÚBLICA 028/2021

*[Firmas de los miembros del comité]*

*C. Puerto*

4. **Emisión de fallo Licitación Pública Local 028/2021** para la "ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"
5. **Emisión de fallo Licitación Pública Municipal 029/2021.** "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."
6. **Análisis y en su caso aprobación de la compra:** DE UN SERVIDOR PARA EL SISTEMA INTEGRAL EMPRESS UTILIZADO EN EL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MISMO.
7. Clausura por parte del Presidente del Comité de Compras.

**Asistentes**

Lic. María Luis Juan Morales  
Presidente del Comité de Compras  
En su representación Regidor Lic. Georgina Romero Torres

C. César Murguía Chávez  
Representante de Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo  
De Ciudad Guzmán, Jal.  
En su representación la C. Ana Cecilia Sánchez González

Ing. Alberto Guerra Sotomayor  
Representante del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco

Arq. Francisco Javier Magaña  
Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco

Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo  
Titular del Órgano Interno de Control

Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas  
Coordinador de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*GRUPO*

**1.- Lista de Presentes**

Se dio inicio a la reunión siendo las 12:00 horas del día 21 de abril del 2021 en la Sala de Juntas "María Elena Larios González", ubicada en la primera planta el Palacio Municipal en la calle Colón no. 62 en la colonia centro en Ciudad Guzmán, Jalisco.

**2.- Declaratoria de quorum para sesionar**

Se registra la asistencia de 05 de los 07 miembros que integran el Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

*[Handwritten signatures]*

**3.- Lectura y aprobación del orden del día.**

En representación de la Presidente del Comité de Compras, Regidor Lic. Georgina Romero Torres pregunta a los miembros presentes si es de aprobarse el orden del día, al no haber comentario alguno es **aprobado por unanimidad**.

**4.- Presentación de expediente y en su caso aprobación de fallo de adjudicación en la modalidad de Licitación Pública Local 028/2021 para la "Adquisición de Seguro de Vida Colectivo para los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como Jubilados Y Pensionados" Solicitados por la Coordinación General de Administración E Innovación Gubernamental.**

**DESARROLLO.-** De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a elaborar el dictamen técnico correspondiente, con fundamento en el artículo 67 punto 1 fracciones I, II, y el Artículo 68 punto 1, de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de Compras gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, así como los puntos de las bases de la Licitación Pública Local 028/2021, se procede a emitir el siguiente:

-----**ANÁLISIS**-----

Con fundamento en el artículo 66 punto 1, 2, 3 y 4 el Artículo 68 punto 1. De la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del punto 9.1 de las Bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes, mismas que conforme con lo establecido con las bases de la licitación, previa convocatoria publicada en un periódico de circulación estatal y periódicos de circulación local, así como en la página del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco,

[http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=8ec23bad-a88f-4c31-80d6\\_31daf6280829](http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=8ec23bad-a88f-4c31-80d6_31daf6280829) el día 06 de abril del 2021.

Se recibió cuestionario de aclaraciones de acuerdo con lo establecido al numeral 6.1 de las bases que norman la presente licitación el día 09 de abril del año 2021 a las 14:00 horas, enviándose respuesta por correo electrónico a cada uno de los participantes de la junta de aclaraciones debido a la pandemia de COVI-19 por lo que no se llevó a cabo de manera presencial, de acuerdo a lo establecido en el mismo numeral de las bases que norman este proceso el día el día 13 de abril a las 15:30 horas, recibíéndose las propuestas formuladas en sobre cerrado de acuerdo al numeral 20.1 de las bases de la licitación, por las empresas interesadas el día 16 de abril del año 2021 a las 10:00 horas, efectuando la apertura de sobres en acto público de acuerdo al numeral 20.3 a las 10:00 horas del mismo día, por los integrantes del Comité de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande; En

COMITÉ COMPRAS GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE LICITACION PÚBLICA 028/2021

presencia de los representantes legales de las empresas participantes. Revisada la información de las empresas contenida en las propuestas, tanto técnicas como económicas, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma, las que se encuentran debidamente signadas por sus respectivos representantes legales:

|   |
|---|
| <b>GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B</b>                     |
| <b>INSIGNIA LIFE, S.A DE C.V</b>                            |
| <b>SEGROS BANORTE, S.A DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE</b> |
| <b>SEGUROS SURA, S.A DE C.V.</b>                            |
| <b>SEGUROS VE POR MAS, S.A GRUPO FINANCIERO VE POR MAS</b>  |

El Comité de compras se reunió el 21 de abril del 2021 a las 12:00 horas para llevar al cabo la TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDIANRIA en la cual en el punto 4, se consideró realizar el acto de fallo de la Licitación Pública 028/2021, en este punto se analizó primera y detalladamente las PROPUESTAS TÉCNICAS observándose que las compañías participantes, cumplen con lo solicitado en las Bases de la presente licitación ya que presentaron la documentación de acreditación solicitada en el numeral 4.2 de las Bases que norman la presente licitación, este análisis arrojó los siguientes resultados.-----

PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES:

| LICITACION PUBLICA LOCAL 028/2021  |                                  |                            |  |                            |  |
|--|----------------------------------|----------------------------|--|----------------------------|--|
| GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO  |                                  |                            |  |                            |  |
| "ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"   |                                  |                            |  |                            |  |
| Estarán dirigidos a "La Convocante", a MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, Indicarán el nombre de la LICITACION LOCAL 028/2021 "SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS" el número de la licitación y las palabras "No abrir antes Viernes 16 de abril del 2021".<br>Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea. Así mismo, deberá contener la documentación que se menciona, en el orden que se indica: | GRUPO NACIONAL PROVINCIA, S.A.B. | INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V. | SEGUROS BANORTE, SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE | SEGUROS SURA, S.A. DE C.V. | SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS |
| <b>A) Propuesta Técnica (ANEXO 1)</b>  | SI                               | SI                         | SI   | SI                         | SI   |
| <b>COBERTURA BASICA (SIN LÍMITE DE EDAD)</b>   | SI                               | SI                         | SI   | SI                         | SI   |
| PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN 12 VECES DE SALARIO NOMINAL MENSUAL   | SI                               | SI                         | SI   | SI                         | SI   |
| PERSONAL GENERAL, 36 VECES EL SALARIO NOMINAL  | SI                               | SI                         | SI   | SI                         | SI   |
| PENSIONADOS Y JUBILADOS 12 VECES LA PENSIÓN MENSUAL  | SI                               | SI                         | SI   | SI                         | SI   |

*(Handwritten signatures and initials)*

*(Handwritten signature)*

*CECORA*

*(Handwritten signature)*

*Guil de*  
*CECOSA*

|   |    |    |    |    |               |
|---|----|----|----|----|---------------|
| COBERTURAS ADICIONALES (SIN LÍMITE DE EDAD)   | SI | SI | SI | SI | SI            |
| MUERTE ACCIDENTAL O MUERTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER SIN LIMITE DE EDAD.- APLICA PARA TODO EL PERSONAL EN ACTIVO, DEBERÁ CONSIDERARSE COMO MUERTE ACCIDENTAL, TAMBIEN MUERTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER, LOS 365 DÍAS DEL AÑO. DOBLE INDEMINIZACION COMO A CONTINUACION SE DETALLA | SI | SI | SI | SI | SI            |
| PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN 24 VECES DE SALARIO NOMINAL MENSUAL  | SI | SI | SI | SI | SI            |
| PERSONAL GENERAL, 72 VECES EL SALARIO NOMINAL   | SI | SI | SI | SI | SI            |
| PENSIONADOS Y JUBILADOS 24 VECES LA PENSIÓN MENSUAL   | SI | SI | SI | SI | SI            |
| ACCIDENTE (PÉRDIDA DE MIEMBROS ESCALA A)  | SI | SI | SI | SI | SI            |
| PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN 12 VECES DE SALARIO NOMINAL MENSUAL  | SI | SI | SI | SI | SI            |
| PERSONAL GENERAL, 36 VECES EL SALARIO NOMINAL   | SI | SI | SI | SI | SI            |
| GASTOS FUNERARIOS (APOYO POR FALLECIMIENTO DE TITULAR, CÓNYUGE O CONCUBINA DEL ASEGURADO) • \$20,000.00 (APLICA SOLO PARA EL PERSONAL EN ACTIVO)  | SI | SI | SI | SI | SI            |
| GASTOS FUNERARIOS (APOYO POR FALLECIMIENTO DE TITULAR, DOS MESES DE SALARIO NOMINAL (APLICA SOLO PARA EL PERSONAL EN ACTIVO)  | SI | SI | SI | SI | SI            |
| LA POLIZA DE PAGO DEBE SER AUTOADMINISTRABLE  | SI | SI | SI | SI | SI            |
| VIGENCIA: 26 DE ABRIL DE 2021 AL 26 DE ABRIL DE 2022  | SI | SI | SI | SI | SI            |
| FORMA DE PAGO TRIMESTRAL ELIMINANDO EL RECARGO POR PAGO FRACCIONADO.  | SI | SI | SI | SI | SI            |
| PAGO DE POLIZA AL O LOS BENEFICIARIOS: PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS.  | SI | SI | SI | SI | SI            |
| LA ASEGURADORA DEBERÁ ENTREGAR LOS CERTIFICADOS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PÓLIZA CON SU RESPECTIVA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS.   | SI | SI | SI | SI | SI            |
| LA ASEGURADORA ADJUDICADA SE OBLIGA A RECONOCER LOS CERTIFICADOS EMITIDOS EN VIGENCIAS ANTERIORES POR OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS EN CASO DE SURGIRCUALQUIER PERCANCE ANTES DE LA ENTREGA DE LA DESIGNACION DE BENEFICIARIOS CON LA ASEGURADORA BENEFICIADA CON LA PRESENTE CONTRATACION | SI | SI | SI | SI | SI            |
| <b>B) Documentos de acreditación ANEXO 2</b>  | SI | SI | SI | SI | SI            |
| Acta Constitutiva actualizada   | SI | SI | SI | SI | SI            |
| Poder que acredita legalmente al representante legal de la compañía que firma las propuestas.   | SI | SI | SI | SI | PODER CLASE B |
| Identificación oficial del representante acreditado   | SI | SI | SI | SI | SI            |
| Cedula del registro federal de contribuyentes   | SI | SI | SI | SI | SI            |
| Comprobante de domicilio. Recibo de luz o teléfono  | SI | SI | SI | SI | SI            |

*Handwritten signature*

*Handwritten signatures*

*Quint*

*SECRETARIA*

|   |    |    |    |    |    |
|---|----|----|----|----|----|
| <b>C) Manifestación de Facultades ANEXO 3</b>   | SI | SI | SI | SI | SI |
| <b>D) Manifiesto Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (ANEXO 4)</b>   | SI | SI | SI | SI |    |
| <b>E) Declaración de Integridad (ANEXO 5)</b>   | SI | SI | SI | SI | SI |
| Escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante. Artículo 63, numeral 1 inciso II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios | SI | SI | SI | SI | SI |

Una vez analizada las propuestas técnicas se manifiesta que todas las empresas participantes cumplieron con todo lo solicitado en las Bases que norman la presente licitación.

El análisis detallado de las propuestas económicas aceptadas para su análisis y aprobación arrojó las siguientes observaciones:

|   |                                   |                            |  |                            |  |
|---|-----------------------------------|----------------------------|--|----------------------------|--|
| Estarán dirigidos a "La Convocante", a MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, Indicarán el nombre de la LICITACION LOCAL 028/2021 "SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS" el número de la licitación y las palabras "No abrir antes Viernes 16 de abril del 2021". Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea. Así mismo, deberá contener la documentación que se menciona, en el orden que se indica: | GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. | INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V. | SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE | SEGUROS SURA, S.A. DE C.V. | SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS |
| F) Formato de propuesta económica en el orden establecido considerándose como el (ANEXO 6)  | SI                                | SI                         | SI   | SI                         | SI   |
| G) Comprobante de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo (32-D)  | SI                                | SI                         | SI   | SI                         | SI   |
| H) Proyecto Póliza (ANEXO LIBRE) OBLIGATORIO  | SI                                | SI                         | SI   | SI                         | SI   |
| I) Listado del Personal Asegurado   | SI                                | SI                         | SI   | SI                         | SI   |
| Total de la Prima (incluye Gastos de Expedición SIN RECARGO POR PAGO FRACCIONADO)   | \$ 3,986,206.59                   | \$ 2,398,715.78            | \$ 2,807,558.73  | \$ 4,069,751.00            | \$ 3,131,222.61                                      |

*Handwritten signature and initials*

Una vez analizadas las propuestas derivadas de la apertura de sobres de las compañías aseguradoras GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., INSIGNIA LIFE SA DE C. V., SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO COMITÉ COMPRAS GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE LICITACION PÚBLICA 028/2021

*Handwritten signature and date: 12*

*Handwritten signatures*

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA

FINANCIERO BANORTE, SEGUROS SURA, S.A. DE C.V., SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS se derivan las siguientes observaciones:

La empresa GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., cumple con todo lo solicitado en las Bases que norman la presente licitación.

La empresa INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V., cumple con todo lo solicitado en las Bases que norman la presente licitación.

La empresa SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.: GRUPO FINANCIERO BANORTE cumple con todo lo solicitado en las Bases que norman la presente licitación.

La empresa SEGUROS SURA, S.A. DE C.V., cumple con todo lo solicitado en las Bases que norman la presente licitación.

La empresa SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, cumple con todo lo solicitado en las Bases que norman la presente licitación.

El Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, en uso de la voz: Una vez analizada las propuestas técnicas, de manera detallada sobre las especificaciones, solicitadas en el numeral 4.2 de las Bases que norman la presente licitación así como las coberturas, forma de pago y el servicio; asimismo, analizadas debidamente las propuestas económicas de las empresas participantes y considerado suficientemente discutido el punto por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones, se somete a votación las partidas licitadas, resultando aprobado por mayoría calificada de los miembros del Comité de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande presentes, la compañía de seguros de persona jurídica **INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.** ya que cumple con los aspectos técnicos y oferta un buen precio y cubre todas las coberturas y las condiciones solicitadas en las Bases del proceso para la adquisición a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable, cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo, asimismo cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular su propuesta, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso, para participar en la partida correspondiente y que resulta solvente, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponden a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en la adquisición de "SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS" CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO. En este orden de ideas la propuestas Técnica y Económica de la licitación

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

*o. Cuat*

*CEGE USA*

resultan solventes, toda vez que cumplen con las condiciones preestablecidas en este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados.-----

Por lo que en atención a los razonamientos, y considerando la propuestas técnica y económica solventes; asimismo, considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente.-----

-----**FALLO**-----

Se adjudica a LA EMPRESA DE PERSONA JURIDICA **INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.** La totalidad de la partida que a continuación se detalla: **ADQUISICIÓN DE "SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"** con RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO. En cumplimiento a lo previsto en las Bases de la licitación que normaron el presente proceso, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en las Bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica, lo cual forma parte integral de las Bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resultaron ser propuestas solventes. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden.

| PARTIDA                         | IMPORTE (TOTAL DE LA PROPUESTA) |
|---------------------------------|---------------------------------|
| 1.4.4 APORTACIONES PARA SEGUROS | \$ 2,398,715.78                 |

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de **\$ 2,398,715.78 (dos millones trescientos noventa y ocho mil setecientos quince pesos 78/100 M. N.)** para **"SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"** CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO correspondiente a la partida **"1.4.4 APORTACIONES PARA SEGUROS"**, con el **proveedor INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.**

La empresa adjudicada se compromete a cumplir cada una de las condiciones establecidas en las bases que norman la presente licitación; así como las condiciones especiales solicitadas en el anexo 9.

Forma de pago: **TRIMESTRAL ELIMINANDO EL RECARGO POR PAGO FRACCIONADO.**-----

La aseguradora, llenará el formato de designación de beneficiarios y recabará la información necesaria para tal efecto en un plazo no mayor a treinta días a partir de la emisión del fallo correspondiente y también se comprometerá a aceptar el formato oficial de designación de beneficiarios del H. Ayuntamiento; en el caso de que no existieran ninguno de los dos, se aceptará la última designación de beneficiarios que se encuentre en el expediente del trabajador, independientemente de la compañía que se trate.-----

La presente surte efectos de notificación formal para la empresa participante; por tanto la empresas adjudicada queda obligada a firmar contrato respectivos con el Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del fallo e iniciar el proceso de llenado de formatos de beneficiarios entrega de la póliza correspondiente de conformidad con lo establecido en las bases de la

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



presente licitación. Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2021.-----

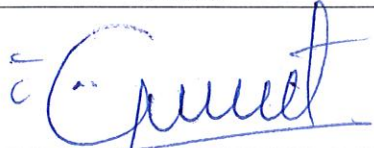

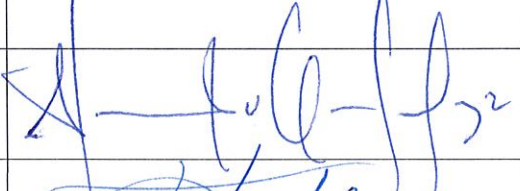
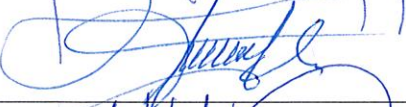

-----CIERRE DE ACTA-----

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 1:40 horas en el lugar y fecha de su inicio.

“ATENTAMENTE”

“2021 año del 130 Aniversario del Natalicio del Escritor y Diplomático Guillermo Jiménez”  
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal; a 21 de abril del año 2021

CONSTE

| Nombre  | Firma   |
|---|---|
| Lic. Maria Luis Juan Morales, Presidente del Comité de Compras y Presidente Municipal de Zapotlan el Grande, Jalisco. en representación Regidor Lic. Georgina Romero Torres |     |
| C. Cesar Murguia Chavez<br>Presidente de Camara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzman, Jal. en representación la C. Ana Cecilia Sánchez González        |    |
| Ing. Alberto Guerra Sotomayor<br>Presidente Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco:  |   |
| Arq. Francisco Javier Magaña<br>Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco:   |   |
| Titular del Organo interno de Control<br>Lic. Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo  |  |

  
Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas

Coordinador de Proveeduría Municipal y

Secretario Técnico del Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 028/2021  
QUE SE DESPRENDE DE LA DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

COMITÉ COMPRAS GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE LICITACION PÚBLICA 028/2021